

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5508** *Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Techmarine, modelo T01.02, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.–Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22, P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Techmarine modelo T01.02, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Techmarine / Modelo: T01.02.

Número Homologación: 98.0563.

La presente homologación es válida hasta el 1 de enero de 2016.

Madrid, 15 de febrero de 2011.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.